



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## COMUNICADO INCOOP N° 27/2020

Asunción, 29 de mayo de 2020

A fin de dar cumplimiento al Decreto N° 3619/2020 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTES A LA FASE 2 DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)", el Instituto Nacional de Cooperativismo en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 2157/03, comunica a las cooperativas, centrales de cooperativas, federaciones de cooperativas y confederaciones de cooperativas, las siguientes determinaciones:

1. Las entidades cooperativas podrán operar en el horario normal de atención al público, establecido por cada una de ellas.
2. Se reitera a las entidades cooperativas la obligación de cumplir estrictamente todas las disposiciones relacionadas a los recaudos de prevención, distanciamiento y cuidados sanitarios, contemplados en el Decreto N° 3619/2020 y otras disposiciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dentro y fuera de sus locales de atención, como también en los espacios físicos donde operen los cajeros automáticos (ATM) o cualquier otro medio telemático para la protección de los socios, empleados y proveedores.
3. Las entidades cooperativas deben además, adoptar e implementar el Protocolo dispuesto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Las aclaraciones y consultas podrán realizarse a los teléfonos: (021) 332022 - (021) 310153 - (021) 310176 - (021) 310177 - (021) 311430 - (021) 310258 - (021) 310260.

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



**Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo**  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo